

SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA NACIONAL

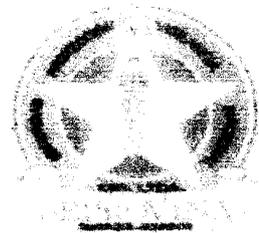
CÍA. LTDA. SEPROVINA

Con Registro de Inscripción en el Comando Conjunto de las FF.AA.

Con Oficio N° 0052368-G-4-5-a de fecha 07-12-2005

Dir. 9 de Octubre 826 y Rumichaca

Telf. 2 611229 - 092411297 - 094489314 - 095463139



Guayaquil, 6 de Enero del 2009

EXP. # 119614

Sr. Dr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted, señor Superintendente de Compañías, que las 120 participaciones del ex socio **LAURO FLORENCIO PARRA** y su cónyuge, fueron elevadas a Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA NACIONAL CÍA. LTDA. SEPROVINA**, celebrada a los dos días del mes de Diciembre del dos mil ocho, ante el Dr. Humberto Alejandro Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, a favor del señor **AB. LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA** y señora **ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ**; y, el Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil N° 21.464 a foja 122.200, de fecha 3 de Octubre del 2008, a favor del socio **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA**, a fin de que se digna ordenar a quien corresponda se proceda a la inscripción y actualización de dicho nombramiento.

Por la atención favorable que se digna dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

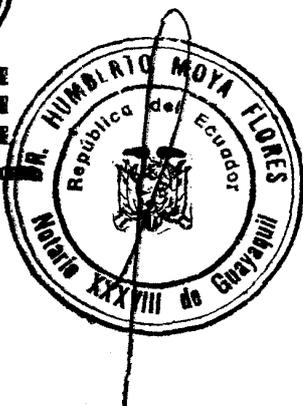

Ab. Leonel Teobaldo Bustamante Herrera
C.G. # 090625427-2
Gerente General



SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA NACIONAL
CÍA. LTDA. SEPROVINA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPAÑIAS
Y PARTICIPACIONES
GUAYAQUIL - ECUADOR
TEL: 2 611 229 - 0924 11 297 - 0944 89 314 - 0954 63 139



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

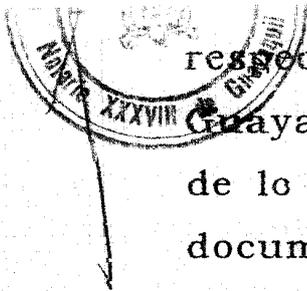


*No. 029/2008 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL CIA. LTDA. SEPROVINA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LAURO FLORENCIO PARRA Y TERESA DE JESUS CEPEDA VILLALTA A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA Y ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ.-----

CUANTÍA: US\$ 120,00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores **LAURO FLORENCIO PARRA Y TERESA DE JESUS CEPEDA VILLALTA**, quienes declaran ser: de estado civil casados, de profesión jubilado de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y profesora en general respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, y domiciliados en esta Ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los cónyuges señores **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA Y ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión Policía jubilado y dedicada al quehacer domésticos





respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Protección y Vigilancia Nacional Cia. Ltda. Seprovina, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Dignese autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente que contiene el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Protección y Vigilancia Nacional Cia. Ltda. Seprovina, que consta de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **LAURO FLORENCIO PARRA Y TERESA DE JESUS CEPEDA VILLALTA;** por otra parte, como CESIONARIOS, los cónyuges señores **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA Y ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ,** todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Guayaquil; capaces ante la Ley para celebrar esta Escritura.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente instrumento, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Que mediante Escritura Pública



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil cinco, ante el señor Notario Público Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enrique León, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con número veintitrés, y anotada bajo el número diecisiete mil doscientos setenta y cuatro del Libro de Registro, constante de fojas cuatrocientos treinta y uno a cuatrocientos cincuenta, de fecha veintitrés de Mayo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía denominada Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Protección y Vigilancia Nacional Cia. Ltda. SEPROVINA. Que la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en Sesión celebrada el veintinueve de Febrero del dos mil ocho, autorizó a los cónyuges señores **LAURO FLORENCIO PARRA Y TERESA DE JESUS CEPEDA VILLALTA**, para que transfieran sus participaciones, a favor de los cónyuges señores **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA Y ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ**, que posee en la referida Compañía Limitada, conforme se desprende del Acta Original que se agrega para que forme parte de esta Escritura Pública, Que a su vez, el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, también autorice dicha transferencia de participaciones, conforme consta del oficio que solicita, que así mismo se agrega de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados los cónyuges señores **LAURO FLORENCIO PARRA Y TERESA DE JESUS CEPEDA VILLALTA**,





voluntariamente, sin reserva, ni limitación alguna transfieren a favor de los cónyuges señores **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA Y ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ**, las CIENTO VEINTE participaciones del valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una que los CEDENTES poseen en la Compañía denominada Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Protección y Vigilancia Nacional Cia. Ltda. SEPROVINA, transferencia con que los cedentes dejan de ser socio de la mencionada compañía, pasando hacerlo en su lugar los correspondientes CESIONARIOS.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Presente los Cesionarios Señores **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA Y ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ**, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.**- Los Cesionarios, como precio por las aportaciones transferidas a su favor, pagan los Cedentes el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los Cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su satisfacción.- **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía se lo fija en CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Agregue usted señor Notario las demás

SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL

CIA. LTDA. SEPROVINA

Con Registro de Inscripción en el Comando Conjunto de las FF.AA.

Con Oficio N° 0052368-G-4-5-a de fecha 07-12-2005

Dir: 9 de Octubre 826 y Rumichaca

Telf: 2 611229 - 092411297 - 094489314



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL CIA. LTDA.
SEPROVINA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2008 A LAS 16H00 EN
LA OFICINA MATRIZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, hoy 29 de Febrero del 2008 a las 16h00, en la oficina de la Compañía **SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL CIA. LTDA. SEPROVINA**, se reúnen los socios **HITLER ALBERTO RIVERA HEREDIA**, **LAURO FLORENCIO PARRA** y **WILSON ENRIQUE QUEZADA GRANDA**, el primero de los nombrados Gerente Titular de la Compañía, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital de dicha Compañía, fundamentados en lo estatuido de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente acuerdan, conocer y resolver como único punto de orden del día, lo siguiente:

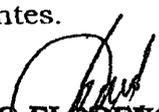
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

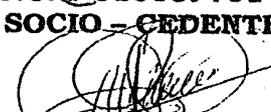
Bajo la Gerencia del señor **HITLER RIVERA HEREDIA**, y actuando como Secretario Ad-hoc el **AB. JORGE JARAMILLO ECHEVERRIA**, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

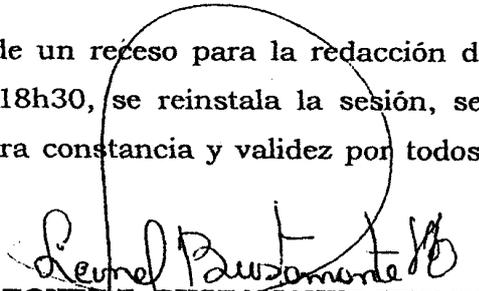
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

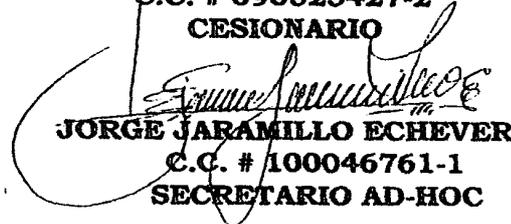
Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor **LAURO FLORENCIO PARRA**, para que transfiera a favor del señor **Leonel Teobaldo Bustamante Herrera**, todas las 120 participaciones del valor nominal de un dólar Americano, cada una, que posee en esta Compañía, facultándole para que celebre la correspondiente Escritura Pública; se deja constancia, que previamente deberá obtener la respectiva autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 18h30, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se lo aprueba, firmando para constancia y validez por todos los asistentes.


LAURO FLORENCIO PARRA
C.C. # 010059701-2
SOCIO - CEDENTE


HITLER A. RIVERA HEREDIA
C.C. # 120095806-2
SOCIO - GERENTE


LEONEL T. BUSTAMANTE HERRERA
C.C. # 090525427-2
CESIONARIO


JORGE JARAMILLO ECHEVERRIA
C.C. # 100046761-1
SECRETARIO AD-HOC

SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA NACIONAL

CÍA. LTDA. SEPROVINA

Con Registro de Inscripción en el Comando Conjunto de las FF.AA.

Con Oficio N° 0052368-G-4-5-a de fecha 07-12-2005

Dir: 9 de Octubre 826 y Rumichaca

Tel: 2 611229 – 092411297 – 094489314



OFICIO N° 2008-015-SEPROVINA

SR. CPNV. EMC.

DIRECTOR DE LOGISTICA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS

FF.AA.

Quito.-



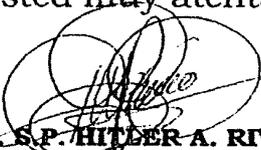
De mis consideraciones:

Con el presente me permito solicitar a usted señor Director, se digne disponer a la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, emita el informe sobre la sesión de participaciones de la Compañía Seguridad Protección y Vigilancia Nacional Cia. Ltda. SEPROVINA, por parte del señor socio **LAURO FLORENCIO PARRA**, a favor del señor **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA**, para el efecto legal, me permito adjuntar la escritura pública de sesión de participaciones, otorgada por el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, requisito indispensable, para avanzar con la prosecución del trámite en el Ministerio de Gobierno para alcanzar la autorización de funcionamiento de la mencionada compañía.

Me permito adjuntar la respectiva Acta de Sesión de la Junta General Universal de Socios debidamente notariada para los efectos legales.

Por la atención favorable que se digne dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos de estima y consideración.

De usted muy atentamente,


SGTO. S.P. HILDER A. RIVERA H.
GERENTE SEPROVINA
C.C. # 1200958062
TELF: 092411297; 2 611229

CIUDADANIA N° 120050687-9
CEPEDA VILLALTA TERESA DE JESUS
LOS RIOS/FUEBLOVIEJO/FUEBLO VIEJO
23 ENERO 1948
001-0003-00614-F
LOS RIOS/FUEBLOVIEJO
FUEBLO VIEJO 1948



Teresa de Jesus

EQUATORIANA ***** ES43302322
CASACO LAURO FARFA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
ABIGAIL CEPEDA
TERESA VILLALTA
DURAN 18/08/2005
18/08/2017
REN 1198025
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

099-0037 1200506879
NÚMERO CÉDULA
CEPEDA VILLALTA TERESA DE JESUS

GUAYAS
PROVINCIA
ELOY ALFARO DURAN
PARROQUIA

DURAN
CANTÓN

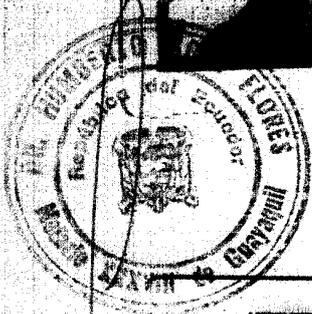
Alfonso...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA (A):

...
...
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADORIANA ***** V088629882
 CASADO TERESA CEPEDA
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 MARIA PARRA
 26/11/2003
 REN 1001665



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 OFICINA DE EULEMONTA
 PARRA LAURO FLORENCIO
 SUBOFICIAL PRIMERO
 3720081900

SERVICIO MILITAR PASIVO
 CÉDULA 0100597012
 TIPO DE SVIGRE BRH+
 FECHA EMISION 22/12/2003
 FECHA CADUCIDAD 22/12/2008
 CIVIL ERIC ROBERTO JARRA A.
 DIRECTOR DE REGISTRO DEL CC. DE LAS F.F.A.A.

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA AEREA
 PARRA LAURO FLORENCIO
 SUBOFICIAL PRIMERO
 3720081900

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGARLA A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

CIUDADANO(A)
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió
 la obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

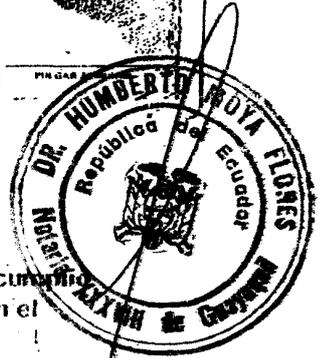
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 022-0009 NÚMERO
 0100597012 CÉDULA
 PARRA LAURO FLORENCIO
 GUAYAS PROVINCIA
 DURAN CANTÓN
 ELOY ALFARO DURAN PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA ID. 090521770-9
MONCAYO SAENZ ESTHER MARIA
15 JUNIO 1.957
GUAYAS/BALZAR/DALZAR
01 152 00453
GUAYAS/ DALZAR 57
BALZAR

Esther Saenz

ECUATORIANA	EJ33311222
CASADO	LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE N
SECUNDARIA	QUEHADER. DOMESTICOS
BACILIO MONCAYO	
DOMESTICANA SAENZ	
GUAYAS	25/09/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
	1773122



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

119-0097
NÚMERO

0905217709
CÉDULA

MONCAYO SAENZ ESTHER MARIA

GUAYAS
PROVINCIA

DURAN
CANTÓN

ELOY ALFARO DURAN
PARROQUIA

Eloy Alfaro Duran
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANÍA No. 090525427-2
BUSTAMANTE HERRERA LEONEL TEOBALDO
 (NOMBRES / APELLIDOS / CARRO / CONCEPCION)
 01 JULIO 1954
 000 000 06049 24

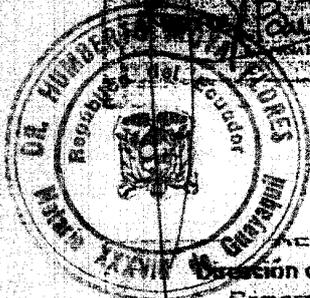
REN 1602068
 14/02/2005
 14/02/2017

REN 1602068
 Gys

DR. HUMBERTO BUSTAMANTE HERRERA
 Jefe del Registro

ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO ESTHER MARIA MONCAYO SARNZ
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 JOSE BUSTAMANTE
 JONITA HERRERA
 DURAN 14/02/2005
 14/02/2017

REN 1602068
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección de Movilización del CC. de las FF. AA.
Comprobante Provisional de Trámite de
CECULA MILITAR DE RESERVISTA

Fecha de Emisión: 24-Jul-2007
 Tipo de Trámite: DUPLICADO
 Valor Cancelado: 5.00
 Validez: Valido por un año.

089619

CENMOV: GUAYAS Id. Mil.: 195409009464
 Cédula: 0905254272
 Apellido: BUSTAMANTE HERRERA
 Nombre: LEONEL TEOBALDO
JULIO C. BOLAGAY A.
 TCRN EM. SP.
 JEFE DEL CENMOV

CENTRO DE MOVILIZACIÓN
 INFORMACION
 Este documento es válido para realizar cualquier trámite.
 Ser canjeado después de su caducidad sin costo alguno.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

042-0024 NÚMERO
 0905254272 CÉDULA
BUSTAMANTE HERRERA LEONEL TEOBALDO
 GUAYAS PROVINCIA
 DURAN CANTÓN
 BLOQUE ALFARO DURAN PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JARTE

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Jorge Fernando Jaramillo Echeverría.- Registro número Cuatro mil novecientos seis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Lauro Florencio Parra
LAURO FLORENCIO PARRA
Ced. U. No. 010059701-2
Cert. Vot. 022-0009

Teresa de Jesus Cepeda Villalta
TERESA DE JESUS CEPEDA VILLALTA
Ced. U. No. 120050687-9
Cert. Vot. 099-0037

Leonel Teobaldo Bustamante Herrera
LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA
Ced. U. No. 0905254272
Cert. Vot. 042-0024

Esther Maria Moncayo Saenz
ESTHER MARIA MONCAYO SAENZ
Ced. U. No. 090521770-9
Cert. Vot. 119-0097

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE DICIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 66.018
 FECHA DE REPERTORIO: 03/Dic/2008
 HORA DE REPERTORIO: 12:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA NACIONAL CIA. LTDA. SEPROVINA**, autorizada por el Dr. Humberto Alejandro Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, el día 2 de Diciembre del 2008, mediante la cual el Sr. **LAURO FLORENCIO PARRA**, con la autorización de su cónyuge Sra. Teresa de Jesús Cepeda Villalta, **cede y transfiere (120)** ciento veinte participaciones a favor de los cónyuges Sr. **LEONEL TEOBALDO BUSTAMANTE HERRERA** y **ESTHER MARÍA MONCAYO SAENZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los **Estados Unidos de América** cada una, de fojas 157.379 a 157.391, Registro Mercantil número 27.509.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 435 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66018



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PARRA LAURO FLORENCIO	120	BUSTAMANTE HERRERA LEONEL TEOBALDO y MONCAYO SAENZ ESTHER MARIA